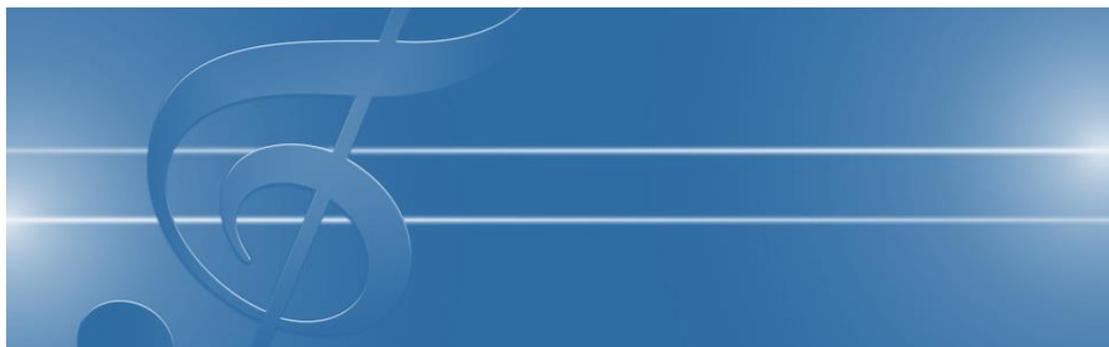


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



PIANO

COMPLEMENTARIO

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
A) Justificación	3
B) Contextualización	4
C) Marco Normativo	4
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.....	6
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	17
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	20
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	24
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.....	27
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.....	28
8. Medidas de atención a la diversidad.....	28
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	29
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	32
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	35
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	35
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.....	36
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.....	36

1. Introducción

Para cualquier músico la práctica de un instrumento polifónico es una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que:

- a) Le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja, aprehendiéndola globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal y convirtiéndola de inmediato en realidad sonora.
- b) El desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de cómo suena en la realidad lo imaginado en la mente a partir de la escritura.
- c) Potenciará el desarrollo del sentido armónico y contrapuntístico del estudiante.
- d) Además, para los intérpretes de instrumentos monódicos o de capacidad polifónica limitada (cuerda), con un amplio repertorio de obras con acompañamiento de un instrumento polifónico, esta práctica es un medio auxiliar valiosísimo para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por su constitución, los de teclado. Entre ellos, el piano aparece como el instrumento idóneo para realizar esta función complementaria por las razones siguientes:

- Capacidad polifónica.
- Amplitud de registro.
- Riqueza dinámica.
- Sencillez de mecanismo frente a otros instrumentos de teclado (más de un teclado, registros)
- Relativa fácil disponibilidad frente a la de estos últimos.

La asignatura piano complementario ha estado presente como materia obligatoria en el currículo de las enseñanzas musicales. El nivel de exigencia en cuanto a capacidad técnico-interpretativa no puede ser el

mismo para pianistas como para no pianistas, así como la metodología a seguir no puede ser la misma. Por otra parte, la obligatoriedad del estudio del piano en estos estudios se contempla por la necesidad que de su estudio tiene todo tipo de instrumentistas: intérpretes, musicólogos, cantantes, compositores, directores, pedagogos, etc. Con esta asignatura se confiere solidez a este período de estudios marcado por su carácter propedéutico. Asimismo, se pretende ofrecer una enseñanza orientada a completar la formación de los instrumentistas no polifónicos y a poner en manos de los estudiantes que vayan a optar por otras especialidades en el grado superior un útil que les permita el acceso práctico a cualquier música. Con este objetivo, la enseñanza no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, cuanto a potenciar otros aspectos, ya señalados antes, tales como percepción global de la polifonía, audición interna, habilidad en la lectura a primera vista (incluida una simplificación de lo escrito en la partitura), etc. Por supuesto, conviene tener en cuenta que la capacidad de realización al teclado estará siempre condicionada por el grado de dominio alcanzado en la técnica del instrumento, pero es evidente que, en este sentido, los niveles a fijar tienen que ser como máximo los de una enseñanza elemental del instrumento. La amplitud de contenido y dedicación horaria no debe conducir a una preparación instrumentista significativa. De esta manera podrá cumplir el piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la

sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

C) Marco Normativo

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la LOE.

- REAL DECRETO 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- ORDEN de 29 de junio de 1992, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes.
- ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Formació y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.
- ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Resolución de 31 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2024-2025.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

2º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- a. Conocer las posibilidades del instrumento.
- b. Comprender los elementos básicos del discurso musical.

- c. Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista.
- d. Comprender los elementos esenciales armónico-formales de una partitura polifónica.
- e. Alcanzar una técnica pianística elemental, basada en la percepción de la propia relajación.
- f. Interpretar un repertorio propio pianístico que incluya obras sencillas.

CONTENIDOS

- 1. Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación.
- 2. Sentar las bases de una utilización e identificación consciente del peso del brazo.
- 3. Sentar las bases fundamentales de la técnica braquial y digital.
- 4. Principios de digitación pianística: Escalas, arpeggios, acordes, paso del pulgar.
- 5. Aprendizaje de los diversos modos de pulsación o ataque posibles: legato, non legato, staccato y toque de retroceso, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate.
- 6. Práctica de técnica polifónica a dos voces.
- 7. Conocimiento de los pedales y sus funciones.
- 8. Lectura de fragmentos muy sencillos con una sola mano o con manos alternadas.
- 9. Lectura armónica. Lectura de acordes. Series sencillas de acordes enlazados (I-V-I; I-IV-I; I-IV-V-I en tonalidades sencillas "hasta 1 alteración" y tempo lento). Acordes desplegados, tales como fórmulas del tipo Bajo Alberti, arpeggios, etc. y lectura contrapuntística lineal a dos voces.
- 10. Realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes I, IV y V.

11. Improvisación de melodías sobre el acorde de tónica, subdominante y dominante de manera aislada y enlazada.

12. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras iniciales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. (1 obra como mínimo al trimestre)

13. Estudio de la parte pianística de obras sencillas de repertorio de su instrumento principal. (1 obra como mínimo en el curso).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para piano sin modulación.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

6. Reducir a estructuras armónicas elementales un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.).

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

9. Realización de enlaces armónicos e improvisación de melodías y acompañamientos en el esquema armónico y tonalidades específicas de los contenidos del curso.

Este criterio permite valorar la creatividad del alumno y la aplicación de los conocimientos aprendidos en clase a la hora de improvisar.

10. Interpretar piezas del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.

Este criterio permite comprobar la capacidad del alumno para leer correctamente una partitura con adecuación al estilo.

11. Mostrar una actitud adecuada y participativa, así como regularidad en el estudio.

Con este criterio se valora el grado de implicación del alumno en la asignatura tanto en casa como en clase.

3º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- a. Conocer las características y posibilidades del instrumento para utilizarlas dentro del nivel.
- b. Comprender el discurso musical a través de la escritura pianística.
- c. Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista.
- d. Comprender los elementos esenciales de una partitura polifónica.
- e. Alcanzar una técnica pianística elemental, basada en la percepción de la propia relajación.
- f. Interpretar un repertorio que incluya obras sencillas.

CONTENIDOS

1. Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación.
2. Sentar las bases de una utilización e identificación consciente del peso del brazo.
3. Sentar las bases fundamentales de la técnica braquial y digital.
4. Principios de digitación pianística: Escalas, arpeggios, acordes, paso del pulgar.

5. Aprendizaje de los diversos modos de pulsación o ataque posibles: legato, non legato, staccato y toque de retroceso, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate.
6. Práctica de técnica polifónica a dos voces.
7. Conocimiento de los pedales y sus funciones.
8. Lectura a vista de fragmentos breves de forma y tonalidades sencillas (con una mano y manos juntas).
9. Lectura armónica (lectura de acordes, series sencillas de acordes enlazados, acordes desplegados, tales como fórmulas del tipo Bajo Alberti, arpeggios, etc.) y lectura contrapuntística lineal a dos voces.
10. Improvisación de cadencias, así como de esquemas armónicos sencillos. Cadencia andaluza. Dominante de la dominante. Regionalización al tono de la dominante. Escalas modales. Pentatonismo.
11. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras iniciales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. (1 obra como mínimo al trimestre)
12. Estudio de la parte pianística de obras sencillas de repertorio de su instrumento principal(1 obra como mínimo en el curso).
13. Realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes tratados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer fragmentos a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.
Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.).

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

9. Realización de enlaces armónicos e improvisación de melodías y acompañamientos en el esquema armónico y tonalidades específicas de los contenidos del curso.

Este criterio permite valorar la creatividad del alumno y la aplicación de los conocimientos aprendidos en clase a la hora de improvisar.

10. Interpretar piezas del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.

Este criterio permite comprobar la capacidad del alumno para leer correctamente una partitura con adecuación al estilo.

11. Mostrar una actitud adecuada y participativa, así como regularidad en el estudio.

Con este criterio se valora el grado de implicación del alumno en la asignatura tanto en casa como en clase.

4º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- a. Conocer las características y posibilidades del instrumento para utilizarlas dentro del nivel.
- b. Comprender el discurso musical a través de la escritura pianística.
- c. Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista, con el instrumento.

- d. Comprender los elementos esenciales armónico-formales de una partitura polifónica.
- e. Alcanzar una técnica pianística elemental, basada en la percepción de la propia relajación.
- f. Interpretar un repertorio propio pianístico que incluya obras sencillas representativas de diferentes épocas y estilos.

CONTENIDOS

1. Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación.
2. Sentar las bases de una utilización e identificación consciente del peso del brazo.
3. Sentar las bases fundamentales de la técnica braquial y digital.
4. Principios de digitación pianística: Escalas, arpeggios, acordes, paso del pulgar.
5. Aprendizaje de los diversos modos de pulsación o ataque posibles: legato, non legato, staccato y toque de retroceso, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate.
6. Práctica de técnica polifónica a dos voces.
7. Conocimiento de los pedales y sus funciones.
8. Lectura a vista a tempo moderado.
9. Lectura armónica (lectura de acordes, series sencillas de acordes enlazados, acordes desplegados, tales como fórmulas del tipo Bajo Alberti, arpeggios, etc.) y lectura contrapuntística lineal a dos voces.
10. Improvisación de cadencias, así como de esquemas armónicos sencillos. Dominante de la dominante. La folía. Escalas modales. Escala hexatonal.
11. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras iniciales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la

capacidad musical y técnica del alumno. (1 obra como mínimo al trimestre)

12. Estudio de la parte pianística de obras sencillas de repertorio de su instrumento principal. (1 obra como mínimo en el curso)

13. Realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes tratados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer fragmentos a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.).

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

9. Realización de enlaces armónicos e improvisación de melodías y acompañamientos en el esquema armónico y tonalidades específicas de los contenidos del curso.

Este criterio permite valorar la creatividad del alumno y la aplicación de los conocimientos aprendidos en clase a la hora de improvisar.

10. Interpretar piezas del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.

Este criterio permite comprobar la capacidad del alumno para leer correctamente una partitura con adecuación al estilo.

11. Mostrar una actitud adecuada y participativa, así como regularidad en el estudio.

Con este criterio se valora el grado de implicación del alumno en la asignatura tanto en casa como en clase.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Secuenciación de contenidos:

Los apartados de lectura a vista y repertorio son de especial importancia ya que en las pruebas de acceso a distintos cursos, como en obtención directa del título de EEPP, solo se examinan de estos dos apartados. Se puede trabajar sobre la interpretación otros aspectos como la reducción a acordes, análisis, improvisación...

CURSO SEGUNDO:

1. Repertorio: estudio del repertorio para piano y como acompañante del propio instrumento:

- Interpretación de mínimo 1 pieza por trimestre, además de 1 en el curso como acompañante de obras propias de su instrumento y una canción de oído. Las obras abarcan estudios y obras del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.
- Análisis formal y armónico de las obras de repertorio.

2. Lectura a primera vista:

- Lectura de fragmentos con una sola mano, manos alternadas y muy sencillos con las dos manos.

3. Improvisación:

Programación Didáctica: Piano Complementario

- Enlaces: Realización de enlaces I-V-I; I-IV-I; I-IV-V-I en tonalidades sencillas (hasta 1 alteración) y tempo lento.
- Patrones de acompañamiento: realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes I, IV y V. En 2º y 3er trimestre: Acompañamiento de melodías con la mano izquierda mientras se toca la melodía con la derecha. (hasta 1 alteración)
- Improvisación de melodías sobre el acorde de tónica, subdominante y dominante de manera aislada y enlazada (hasta 1 alteración). Apoyatura. El pedal derecho.

CURSO TERCERO:

1. Repertorio: estudio del repertorio para piano y como acompañante del propio instrumento:

- Interpretación de mínimo 1 pieza por trimestre, además de 1 en el curso como acompañante de obras propias de su instrumento y una canción de oído. Las obras abarcan estudios y obras del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.
- Análisis formal y armónico de las obras de repertorio.

2. Lectura a primera vista:

- Lectura de fragmentos en valores de blanca, negra y corchea en tempo lento. Con una mano y manos juntas.

3. Improvisación

- Enlaces: Realización de enlaces que contengan todos los grados excepto el VI y VII. Tempo mínimo acorde a 30. (Tonalidades con hasta 2 alteraciones.)

- Patrones de acompañamiento: realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes tratados en las prácticas armónicas. Acompañamiento de melodías tocadas por el mismo alumno y por el profesor. Se valorará positivamente tocar el acompañamiento con las dos manos cantando la melodía al mismo tiempo. (Tonalidades con hasta 2 alteraciones.)
- Improvisación de melodías sobre los grados estudiados en las prácticas armónicas. Cadencia andaluza. Dominante de la dominante. Improvisación con escalas. (Tonalidades hasta 2 alteraciones.)

CURSO CUARTO:

1. Repertorio: estudio del repertorio para piano y como acompañante del propio instrumento:

- Interpretación de mínimo 1 pieza por trimestre, además de 1 en el curso como acompañante de obras propias de su instrumento y una canción de oído. Las obras abarcan estudios y obras del repertorio pianístico, piezas de jazz, blues, música popular, pop, rock u otros estilos.
- Análisis formal y armónico de las obras de repertorio.

2. Lectura a primera vista:

- Lectura de fragmentos en valores similares a los del curso anterior con la introducción de semicorcheas y a tempo moderado.

3. Improvisación

- Enlaces: Todos los grados y profundización en los esquemas de los cursos anteriores en secuencias de 4 y 8 compases. Tempo mínimo acorde a 60. (Tonalidades con hasta 4 alteraciones.)

- Patrones de acompañamiento: Realización de acompañamientos con una y dos manos sobre los acordes tratados en las prácticas armónicas. Acompañamiento de melodías especialmente con las dos manos. Se valorará positivamente tocar el acompañamiento con las dos manos cantando la melodía al mismo tiempo. (Tonalidades con hasta 4 alteraciones.)
- Improvisación de melodías y acompañamientos sobre los grados estudiados en las prácticas armónicas, asociados a diferentes estilos. Improvisación con arpeggios. (Tonalidades con hasta 4 alteraciones.)

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

➤ PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje los podemos sintetizar en los siguientes:

- a) Adaptar los contenidos y su secuenciación a las características y cualidades del alumnado teniendo en cuenta su desarrollo evolutivo para que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Partir de los conocimientos previos. Construir y desarrollar los nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos.
- c) Atender a la diversidad del alumnado, desde la búsqueda de materiales variados, intervención desde distintos tipos de actividades y planteamientos de las sesiones lectivas, teniendo en cuenta los diferentes intereses y motivaciones de cada alumno.
- d) Construir aprendizajes significativos: enfoque de la tarea de aprendizaje desde la disposición del alumnado a aprender y del uso de materiales acordes a la estructura mental de conocimiento del alumno.
- e) Desarrollar estrategias participativas y motivadoras en las actividades.

- f) Fomentar y desarrollar la creatividad del alumno, de manera que adquiera estrategias propias de estudio y realizaciones musicales para que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Utilizar mecanismos de refuerzo en el momento de la detección de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) El proceso de enseñanza-aprendizaje irá paralelo al desarrollo psico-evolutivo del alumno que en estas edades es capaz de racionalizar los conocimientos y no realizar un aprendizaje solamente por imitación.
- i) Potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje para propiciar su autonomía en el estudio del instrumento.
- j) Fomentar la audición de las grandes obras de los diferentes períodos musicales, y no sólo las pianísticas, así como conocer y consultar literatura específica y el conocimiento de distintas ediciones de partituras.

➤ ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Los aspectos o principios metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollan en diferentes actividades didácticas:

- La clase, en la que se tratan los aspectos de la obra musical, y las necesidades concretas del alumno.
- Audiciones, donde el alumno interpreta en público.
- En las actividades complementarias y extraescolares.

➤ MATERIALES CURRICULARES

- El piano (es muy importante disponer de un piano de cola para profundizar en todas las posibilidades del instrumento).
- El soporte de la obra (la partitura).
- Pizarra y material fungible para ésta.
- Banqueta sencilla y banqueta doble.

Programación Didáctica: Piano Complementario

- Aula acústicamente adecuada para la práctica instrumental.
- Metrónomo, muy útil para el trabajo de la igualdad y la comprobación del tempo.
- Atril, para obras de música de cámara.
- Libros que orienten al alumno sobre los diferentes aspectos a trabajar en clase: ejercicios técnicos específicos, libros de historia, biografía, etc.
- Uso de las nuevas tecnologías, en especial de internet, con la misma finalidad.
- Medios audiovisuales para escucha y/o visionado de DVD, CD, etc. De cuanto material audiovisual pueda ser útil al alumno en su proceso de aprendizaje.
- La presente programación didáctica, indispensable y de manejo continuo.
- Otros, específicos, requeridos por las estrategias metodológicas concretas que pueda desarrollar el profesor en su trabajo de aula con el alumno.

Además de estos materiales disponemos de una bibliografía de métodos, obras y estudios recomendados para cada curso. Esta lista de obras orientativas se encuentra en el Anexo II de esta programación.

MATERIAL DIDÁCTICO:

Como material se pueden utilizar los métodos publicados para la impartición de la asignatura de Emilio Molina. Son los que más se ajustan a nuestros contenidos. También se pueden utilizar otros recursos para complementar la consecución de los objetivos como es el estudio de pequeñas piezas de diversos autores que detallamos en el siguiente apartado.

REPERTORIO: Los alumnos que cursen simultáneamente la asignatura de piano en el centro, podrán utilizar las obras del repertorio propio de

Programación Didáctica: Piano Complementario

su curso como prácticas interpretativas. Los demás seguirán la siguiente secuenciación, orientativa del nivel deseado, pero no vinculante, pudiendo ser escogidas otras por el profesor con similares características.

Curso segundo:

- Bartók: Mikrokosmos Vol. 1.
- Denes Agay: clàssics to moderns y easy classics to moderns vol 17 (selección).
- García Abril: cuadernos de Adriana vol.1
- Kabalevsky: piezas op 39: nº 1 a la 16
- Piezas de los métodos de iniciación de Beyer (nº12-70).
- Tchokov- Gemiu (preparatorio y primero).

Curso tercero:

- Bach: Álbum de Anna Magdalena BWV 114-118
- García Abril: cuadernos de Adriana vol 2.
- Bartók: Mikrokosmos Vol. 2.
- Denes Agay: clàssics to moderns 1 y easy classics to moderns vol 17 (selección).
- Burgmüller: op.100 nº 1-4
- Schumann op 68: 1-5
- Czerny op 777: 7-21
- Clementi: sonatina op.36 nº1, 2 y 3.

Curso cuarto

- Bach: Álbum de Anna Magdalena BWV 126-128.
- Bartók: Mikrokosmos vol. 3.
- Burgmüller: op.100 nº 3, 6, 12, 21.
- Clementi: sonatinas op.36 nº 4, 5 y 6.
- Denes Agay: clàssics to moderns 1 y easy classics to moderns vol 17 (selección).
- García Abril: cuadernos de Adriana vol.3.

- Schumann op 68: nº 6, 8, 10, 16.
- Schumann: Álbum de la juventud.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Asistencia a clase. Es un aspecto fundamental en las enseñanzas artísticas, por lo que se permitirá hasta un máximo del 15% de faltas de asistencia sin justificar, lo que equivale a 5 sesiones. El alumno que supere este techo, ante la imposibilidad de aplicar el carácter continuo de la evaluación, deberá superar un examen sobre toda la materia propuesta en la programación.

La ponderación de cada parte de esta materia será la siguiente:

Repertorio 40 %: CRITERIOS Nº: 10 (repertorio piano), 3 (parte piano del repertorio de su instrumento), 4 (práctica de conjunto), 5 (análisis), 6 (reducir), 8 (repentizar).

Lectura a primera vista 20%: CRITERIOS Nº: 1 y 7 (lectura a vista).

Improvisación 30%: CRITERIO Nº 9 (enlaces, patrones de acompañamiento y melodías)

Esfuerzo y Actitud 10%: CRITERIO Nº 2 (autonomía), 11 (actitud y estudio semanal).

PRUEBAS, CONTROLES PERIÓDICOS Y AUDICIONES:

El profesor podrá organizar, siempre que así lo considere oportuno audiciones de clase en la que el público sean los propios alumnos o de acceso libre.

La participación en dichas audiciones dependerá del criterio del profesor y podrá influir en la calificación.

Para que el control sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje sea el óptimo el profesor podrá efectuar cuantos controles y pruebas considere necesarios.

➤ RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Los resultados de la evaluación y, en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

➤ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

➤ Observación directa. En las clases se evalúa el rendimiento en relación al tiempo de estudio para detectar, en caso de que no resulte coherente, posibles procedimientos erróneos por parte del alumno en las estrategias de estudio.

➤ Ficha de seguimiento individual del alumno. Seguimiento de las sesiones lectivas y desarrollo de las evaluaciones.

➤ Listas de control de asistencia a clase. Se evalúa la relación de asistencias con el proceso de enseñanza.

➤ Libretas de control del tiempo de estudio. Sirven para diagnosticar si el rendimiento obtenido en el estudio es coherente con el tiempo dedicado.

➤ Audiciones. Evaluación aspectos técnicos, de interpretación y rendimiento-evolución personal del alumno.

➤ PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación inicial: El profesor realizará una evaluación inicial para establecer el estado del alumno, sus conocimientos previos y sus aptitudes para realizar un proceso de enseñanza- aprendizaje correcto y coherente.
2. Evaluación continua: El profesor llevará a cabo un seguimiento pormenorizado del alumno, marcando claramente al alumno las actividades a realizar con cada pieza así como el cumplimiento de las mismas. También informará de los requerimientos de cada una de las calificaciones De esta forma el alumno es consciente en todo momento del funcionamiento del proceso de aprendizaje.
3. Evaluación puntual: El profesor podrá realizar exámenes periódicos donde se evalúen las fases de estudio de las diferentes obras presentadas.

➤ TIPOS DE EVALUACIÓN

- Heteroevaluación: El profesor evaluará en todo momento al alumno.
- Autoevaluación: El alumno se evalúa a sí mismo. Desarrolla en el alumno la autocrítica y el autoconocimiento. Permite al alumno asumir responsabilidades en su propio proceso de aprendizaje.
- Coevaluación: Se realiza en grupo expresando las valoraciones constructivas sobre los trabajos de algunos miembros o sobre el grupo en su conjunto.

➤ RECLAMACIONES

Se estará a lo que dispone el capítulo V (artículos 13-17) de la ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad
Programación Didáctica: Piano Complementario

en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Para superar la asignatura se requerirá una puntuación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10. Asimismo, se requerirá haber cumplido los mínimos exigibles al final del curso.

La asistencia a las clases es obligatoria. El alumnado que falte más del 15% de las clases perderá el derecho a la evaluación continua. En las normas de organización y funcionamiento interno del centro se establece la pérdida al derecho de evaluación continua de la siguiente manera: asignaturas de 1 sesión semanal, más de 5 faltas al año; asignaturas de dos sesiones semanales, más de 9 faltas al año. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua tiene derecho a realizar un examen al final del curso donde presente los mínimos, abordar con solvencia los objetivos y contenidos detallados en la programación establecidos para el curso que le corresponda.

La pérdida de la evaluación continua no implica la pérdida del derecho a recibir clases. El tutor o tutora informará a los padres y guiará al alumnado afectado para preparar el examen que realizará al final del curso.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

Aquellos alumnos que no obtengan calificación positiva de la asignatura de piano complementario en junio tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria en el mes de julio.

Dicha prueba constará de:

- Interpretación de una pieza que el profesor escogerá de entre tres piezas (especificada en la programación del curso o de nivel similar).
- Lectura a primera vista de una partitura del nivel de las trabajadas durante el curso.
- Improvisación: realización de enlaces, patrones de acompañamiento y melodías en las tonalidades mínimas estipuladas en cada curso.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la asignatura pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor tutor. La recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, es decir, no tendrá doble sesión de clase de la asignatura. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor tutor quien indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente e inmediatamente se iniciará la programación del curso en vigor.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los

adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.
10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías presenciales y vía telefónica.

4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.

7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.

9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.

10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.

11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria, según criterio del profesor.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PIANO COMPLEMENTARIO

REPERTORIO 40 %, 1º VISTA 20 %, IMPROVISACIÓN 30 %, ACTITUD 10%.

Estándar de aprendizaje	No adquirido (3-4)	Parcialmente adquirido (5-6)	Adquirido (7-8)	Totalmente adquirido (9-10)
Repertorio 40% Análisis, repentizar, repertorio y práctica de conjunto.	Presenta problemas en el análisis de la obra. Interpreta la obra con frecuentes interrupciones y no respeta las indicaciones de la partitura	Realiza un análisis de la obra con ayuda del profesor. Interpreta la obra con interrupciones puntuales y no respeta algunas indicaciones.	Realiza un análisis correcto de la obra. Interpreta a tempo aceptable. Respeta las articulaciones, digitaciones, dinámica y pedales pero se equivoca ocasionalmente.	Realiza un análisis óptimo de la obra. Interpreta con una técnica solvente respetando el tempo, articulaciones, digitaciones, dinámica y pedales (individualmente y en conjunto).
Lectura a vista 20%	No muestra interés en progresar en la lectura a vista.	Le cuesta leer a primera vista respetando el texto, pero se esfuerza.	Muestra progreso en la lectura, pero descuida algunos parámetros.	Realiza una buena lectura de la partitura respetando todos los parámetros.
Improvisación 30% Enlaces, patrones y melodías.	Muestra dificultad en realizar enlaces, melodías y/o patrones y no muestra interés en progresar.	Muestra dificultad en la improvisación con el instrumento, pero se esfuerza.	Realiza correctamente los enlaces pero a tempo lento y crea melodías y patrones de acompañamiento con un nivel básico.	Realiza con fluidez todos los enlaces y crea melodías y patrones de acompañamiento con un nivel alto.
Actitud, estudio semanal y autonomía 10 %	Tiene una actitud negativa. Estudia poco y no muestra interés para resolver problemas en el estudio.	Tiene una actitud adecuada. Necesita ayuda para resolver problemas, pero muestra interés.	Tiene una actitud buena. Estudia regularmente con autonomía progresivamente mayor.	Tiene una actitud excelente. Estudia mucho y de forma eficaz. Es autónomo y autocrítico con su aprendizaje.

Rúbrica para evaluar el grado de adquisición de los estándares de aprendizaje programados para el alumnado